



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 30
23 febrero de 2022 de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica auto proferido por la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, al señor **JOSE REINALDO LLANO RODRIGUEZ** (Procesado) en la acción penal radicada bajo el No. 17001 31 07 001 2017 00045 01 en el que se informa lo siguiente:

“...PRIMERO: Declarar la ineficacia de la actuación procesal aquí examinada, desde la resolución de apertura de la instrucción inclusive, que fuera emitida el 03 de diciembre de 2012. SEGUNDO: Cancelar cualquier anotación que haya sido reportada a las diferentes autoridades con ocasión de este proceso tramitado bajo la ritualidad de la Ley 600 de 2000. TERCERO: Devolver el expediente a la fiscalía general de la Nación para los fines que estime pertinentes. CUARTO: Advertir que contra esta determinación procede el recurso de reposición. Notifíquese y Cúmplase ...”

Se fija en lugar público de la Secretaría el veintitrés (23) febrero de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Valentina Ríos González'.

**Valentina Ríos González
Secretaria**